

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1856.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda- Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de crédito por importe de 900.000 € que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 28/06/2010, financiado mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b) Oficina de presentación. Ventanilla única.

c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 1 de julio del 2010.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1857.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda- Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de crédito por importe de 900.000 € que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 28/06/2010, financiado mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b) Oficina de presentación. Ventanilla única.

c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 1 de julio del 2010.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARCENCIA

**1858.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para